



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de julio 2023.

### VISTO:

El Memorandum N° 147-2023-GM/MDC, de la Gerencia Municipal, mediante el cual dispone que se proyecte la resolución sobre incorporación de transferencias de partidas por cumplimiento del REI primer tramo 2023, el Informe N° 276-2023-MDCG/LP, de fecha 03 de julio 2023, suscrita por el C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes; Gerente de Planificación y Presupuesto de la municipalidad distrital de Castillo Grande, solicita la aprobación del acto resolutorio, y demás actuados que acompañan la presente en seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

El Artículo 195 de la Constitución Política del Estado prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo (...)", respetando su autonomía dentro del marco de la ley, su accionar debe estar acorde con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional, que los Gobiernos Locales son los responsables de conducir los procesos que conllevan al desarrollo integral de toda la comunidad de su jurisdicción, mediante la toma de "decisiones acertadas";

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, en el artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 139-2023-EF, de fecha 29 de junio de 2023, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 280'000,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que cumplieron las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) Primer Tramo al 31 de marzo de 2023 y además por el cumplimiento del indicador del REI correspondiente al segundo tramo, se realiza hasta el 31 de marzo de 2023, en el marco de lo señalado en el literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440 y se detallan en el Anexo, que forma parte integrante del citado Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano, donde el Pliego 300932: Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 107,020.00 Soles (CIENTO SIETE MIL VEINTE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2022-MDCG/A, con fecha 28 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2023, por la suma de s/ 4'632,331.00 (Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Uno con 00/100 Soles).

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°. – Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 139-2023-EF y su Anexo, que corresponde a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, por un monto de **S/ 107,020.00 Soles (CIENTO SIETE MIL VEINTE Y 00/100 SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS:

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0109 Nuestras Ciudades
META SIAF	: 0039
PROYECTO	: CUI N° 2425503 "Mejoramiento y Ampliación del Palacio Municipal Castillo Grande del Distrito de Castillo Grande- Leoncio Prado-Huánuco.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios

#### GASTOS DE CAPITAL

2.6.2 2.4 5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	S/ 107,020.00
SUB TOTAL	S/ 107,020.00

#### TOTAL PLIEGO

===== S/ 107,020.00 =====

#### Artículo 2°. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de Presupuesto del Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3°. – Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4°. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE